



Córdoba, 06 de marzo de 2015

VISTO:

La Resolución de H.C.S. N° 23/99 que aprueba el Régimen de Cursado para las carreras del Nivel Pregrado, tal como lo establece la Resolución de Dirección N° 65/99;

La puesta en vigencia de planes nuevos de estudio para las carreras de Pregrado de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano U.N.C.: Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización (Res. H.C.S 1142/10, Ministerial N° 31/2011), Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (Res. H.C.S. N° 1141/10 y Ministerial N° 593/2012) y Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales (Res. H.C.S. N° 1113/10 y Ministerial N° 730/2012), Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera (Res.H.C.S. N° 1308/12 y Ministerial N° 851/13), Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Res. H.C.S. N° 1309/11 y Ministerial N° 749/13);

Y CONSIDERANDO:

Que de la implementación de los nuevos planes de estudios en 1°, 2° y 3° año de las carreras Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización (Res. H.C.S 1142/10, Ministerial N° 31/2011), Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (Res. H.C.S. N° 1141/10 y Ministerial N° 593/2012) y Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales (Res. H.C.S. N° 1113/10 y Ministerial N° 730/2012) y 1°, 2° año de las carreras Tecnicatura Superior Universitaria en Gestión Financiera (Res.H.C.S. N° 1308/12 y Ministerial N° 851/13), Analista Universitario de Sistemas Informáticos (Res. H.C.S. N° 1309/11 y Ministerial N° 749/13 surge la necesidad de implementar un Sistema de Cursado de Transición;

Que se implementó un Sistema de Cursado para las carreras Tecnicatura Superior Universitaria en Comercialización (Res. H.C.S 1142/10, Ministerial Nº 31/2011), Tecnicatura Superior Universitaria en Recursos Humanos (Res. H.C.S. Nº 1141/10 y Ministerial Nº 593/2012) y Tecnicatura Superior Universitaria en Administración de Cooperativas y Mutuales (Res. H.C.S. Nº 1113/10 y Ministerial Nº 730/2012) por resolución de Dirección Nº 221/13;

La atribución conferida al suscripto en el inciso "b" artículo 8° título III, capítulo I del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución del H.C.S. 445/99.

EL DIRECTOR DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO "MANUEL BELGRANO"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: El Sistema de Cursado de Transición para los alumnos que estén cursando en el presente año asignatura/s del Plan de Estudios Res. H.C.S. N° 256/99 y Ministerial N° 1659/99, se regirá en general según el **Anexo I** de la **Res. N° 43 /15** del Director de la Escuela Superior de Comercio "Manuel Belgrano" con excepción de aquellas situaciones contempladas en los siguientes artículos de la presente resolución.





ARTÍCULO 2°: Todas las asignaturas del Plan de Estudios Res. N° 256/99 y Ministerial N° 1659/99 del Nivel Terciario de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano U.N.C., de 1° y 2° año de las carreras Técnico Superior en Comercialización, Técnico Superior en Recursos Humanos y Técnico Superior en Administración de Cooperativa y Mutual y 1° ,2° año de las carreras Técnico Superior en Gestión Financiera y Analista de Sistemas de Informática podrán rendirse en condición de <u>LIBRES</u>.

ARTÍCULO 3º: Los alumnos que no regularizaron las asignaturas de 1º año y 2º año del Plan de Estudios Res. Nº 256/99 y Ministerial Nº 1659/99 del Nivel Terciario de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano U.N.C., de las carreras Técnico Superior en Gestión Financiera y Analista de Sistemas de Informática podrán cursar por última vez durante el presente año, aquellas asignaturas que son reconocidas como equivalencias, según consta en los anexos II, III, IV, V y VI de la presente resolución. Rendirán con los programas correspondientes a su plan de estudios.

ARTÍCULO 4º: Derogar la Resolución de Dirección Nº 85/14.

ARTÍCULO 5°: Derogar el Artículo 11° de la la Resolución de Dirección Nº 108/12.-

ARTÍCULO 6°: Aprobar el Sistema de Cursado para los alumnos de los planes nuevos que estén cursando en el presente año, según el **Anexo I** de la **Res. Nº 43 /15.-**

ARTÍCULO 7º: Notificar a Regencia, Despacho de Alumnos y Subregencia, para que sea comunicado a los docentes y alumnos. Cumplido publicar en Digesto Interno de la Escuela y archivar.

RESOLUCIÓN Nº 43





ANEXO I - RESOLUCIÓN Nº 43/15

MODALIDAD DE CURSADO: presencial con cursos teórico-prácticos cuatrimestrales o anuales, según lo detallado en la currícula de cada año.

- 1) Las asignaturas se aprobarán con 4 (cuatro) puntos o más, en una escala de 1 (uno) a 10 (diez)
- 2) Los estudiantes del Nivel de Pregrado podrán cursar sus estudios en condición de Regular, Promocional o Libre.
- 3) Serán **alumnos regulares** los que, inscriptos como tales o como promocionales en las fechas y condiciones fijadas al efecto, aprueben: a) en las asignaturas cuatrimestrales, 2 (dos) exámenes parciales escritos, de los cuales, al menos uno, debe ser individual con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos cada uno y tengan el 60% de asistencia a clases.

b) en las asignaturas anuales, 3 (tres) exámenes parciales escritos, de los cuales, al menos 2 (dos), deben ser individuales con una calificación no inferior a 4 (cuatro) puntos cada uno y tengan el 60% de asistencia a clases.

En caso de no aprobar o haber estado ausente en un examen parcial, los alumnos tendrán derecho a un examen recuperatorio en la última o penúltima semana de cursado sobre los contenidos del parcial en el que hayan sido aplazados o hayan estado ausentes. De no aprobar o no asistir al examen recuperatorio, serán alumnos libres.

Para aprobar las asignaturas, los alumnos en condición de regular deberán rendir <u>UN EXAMEN FINAL ANTE TRIBUNAL</u>. De no aprobar las asignaturas en 5 (cinco) turnos de exámenes consecutivos (a partir de la obtención de la regularidad) o desaprobar 3 (tres) veces el EXAMEN FINAL, el alumno perderá la condición de REGULAR. La no presentación del alumno a examen no debe interpretarse como aplazo, corresponde AUSENTE.

Aquellos alumnos que perdieren la condición de regular podrán recursar o rendir libre.

- 4) Serán **alumnos promocionales** los que, inscriptos como tales en las fechas y condiciones fijadas al efecto, aprueben: a) en las asignaturas cuatrimestrales, 2 (dos) exámenes parciales escritos de los cuales, al menos uno debe ser individual con una calificación mínima de 7 (siete) puntos cada uno, contando con el 80 % de asistencia a clases.
 - b) en las asignaturas anuales, 3 (tres) exámenes parciales de los cuales, al menos 2 (dos) deben ser individuales con una calificación mínima de 7 (siete) puntos cada uno, contando con el 80 % de asistencia a clases.

En caso de ausencia a uno de los exámenes parciales, los alumnos tendrán derecho a un examen recuperatorio en la última o penúltima semana de cursado sobre los contenidos del parcial en el que hayan estado ausentes. A los fines de la promoción, no podrán recuperarse parciales con calificación inferior a 7 (siete) puntos.

Dadas estas condiciones, los estudiantes podrán acceder a un coloquio integrador final, que se aprobará con 7 (siete) puntos o más. Este coloquio sólo podrá ser rendido por aquellos alumnos que tengan aprobada/s la/s asignatura/s correlativa/s correspondiente/s.

Los alumnos que perdieren la condición de promocional podrán rendir las asignaturas cumpliendo las condiciones de los alumnos regulares o libres, según el caso.

5) Serán **alumnos libres**, además de los anotados como tales, aquéllos que habiendo cursado asignaturas como promocionales o regulares no cumplan con los requisitos para mantener esa condición. Para aprobar una asignatura como libre los alumnos deberán rendir un EXAMEN FINAL ante tribunal, escrito y oral, ambos <u>ELIMINATORIOS</u>. El examen será sobre el programa completo de la asignatura y se aprobará con una calificación no inferior a 4 (cuatro) en cada una de las instancias.





- 6) Para aprobar la asignatura **TRABAJO FINAL** los alumnos deberán defender el TRABAJO FINAL ante Tribunal.
- 7) Para cursar asignaturas de segundo o tercer año, los alumnos deberán tener la/s asignatura/s correlativa/s de primero y/o segundo año en condición de REGULAR.
- 8) Previo al examen o coloquio de la/s asignatura/s de segundo o tercer año, los estudiantes deben aprobar la/s correlativa/s correspondientes.
- 9) Las solicitudes de **equivalencias** se receptarán por Despacho de Alumnos en las fechas fijadas en el calendario escolar.
- 10) Los turnos de exámenes son: febrero- marzo, julio-agosto, noviembre-diciembre. La inscripción deberá realizarse en Despacho de Alumnos hasta 5 (cinco) días hábiles escolares **anteriores** a la fecha de examen, presentando "libre deuda" de tasa contra prestación de servicios; caso contrario, no se podrá rendir.
- 11) Los alumnos que hayan terminado de cursar y que adeuden asignaturas deberán matricularse anualmente para poder rendirlas y/o mantener su condición de alumnos regulares.
- 12) Los alumnos que adeuden hasta 2 (dos) asignaturas para recibirse podrán rendirlas en los **turnos especiales** de <u>mayo</u> o <u>septiembre</u>. Deberán solicitar por nota en Despacho de Alumnos la autorización correspondiente hasta 10 (diez) días antes de comenzar el turno.
- 13) Al momento de rendir examen regular, libre o promocional, el alumno deberá presentar su **libreta de calificaciones** con las acreditaciones correspondientes.

ARTICULACIÓN CON PLANES ANTERIORES

La articulación de estos Planes con el Plan aprobado por Res. del H.C.S. Nº 256/99 y por Resolución Nº 1659/99 del Ministerio de Cultura y Educación de la Nación se llevará a cabo según se establece a continuación y teniendo en cuenta las tablas de equivalencias que se acompañan.

Los alumnos que no hayan aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan Res. H.C.S. Nº 256/99 y quieran obtener el título de Técnico Superior en Comercialización, Técnico Superior en Recursos Humanos o Técnico Superior en Administración Cooperativa y Mutual, tendrán un plazo de 5 (cinco) años contados desde la entrada en vigencia de los nuevos planes, para hacerlo. Al vencimiento de este plazo, quedará sin vigencia el plan aprobado por Res. del H.C.S. Nº 256/99 y Ministerial Nº 1659/99, por lo tanto el último turno de exámenes para rendir asignaturas del plan antes mencionado será el de febrero-marzo de 2018.

Los alumnos que no hayan aprobado la totalidad de las asignaturas correspondientes al plan Res. del H.C.S. Nº 256/99 y Ministerial Nº 1659/99 y quieran obtener el título de Técnico Superior en Gestión Financiera y Analista en Sistemas de Informática, tendrán un plazo de 5 (cinco) años contados desde la entrada en vigencia de los nuevos planes, para hacerlo. Al vencimiento de este





plazo quedará sin vigencia el plan aprobado por Res. del H.C.S. Nº 256/99 y Ministerial Nº 1659/99, por lo tanto el último turno de exámenes para rendir asignaturas del plan antes mencionado será el de febrero-marzo de 2019.

Los egresados de las carreras de Técnico Superior en Comercialización, Técnico Superior en Recursos Humanos y Técnico Superior en Administración Cooperativa y Mutual podrán, dentro de un plazo de 8 (ocho) años contados a partir de la entrada en vigencia de los nuevos planes, solicitar equivalencias por las asignaturas aprobadas y cursar y rendir bajo las modalidades establecidas en los nuevos planes, las asignaturas faltantes para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Comercialización, Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos y Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales. Cuyo plazo último será para el año 2021-

Los egresados de las carreras de Técnico Superior en Gestión Financiera y Analista en Sistemas de Informática podrán, dentro de un plazo de **8** (ocho) años contados a partir de la entrada en vigencia de los nuevos planes, solicitar equivalencias por las asignaturas aprobadas y cursar y rendir bajo las modalidades establecidas en los nuevos planes, las asignaturas faltantes para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera y Analista Universitario de Sistemas Informático. Cuyo plazo último será para el año 2022-

Los alumnos que no hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan Res. del H.C.S. Nº 256/99 y quieran obtener el título de Técnico Superior Universitario en Comercialización, Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos y Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, podrán dentro de un plazo de 8 (ocho) años contados a partir de la entrada en vigencia de los nuevos planes, solicitar equivalencias por las asignaturas aprobadas y cursar y rendir bajo las modalidades establecidas, las asignaturas faltantes para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Comercialización, Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos y Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales. Cuyo plazo último será para el año 2021

Los alumnos que no hayan aprobado la totalidad de las asignaturas del Plan Res. del H.C.S. Nº 256/99 y quieran obtener el título de Técnico Superior Universitario en Comercialización, Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos y Técnico Superior Universitario en Administración de Cooperativas y Mutuales, podrán dentro de un plazo de 8 (ocho) años contados a partir de la entrada en vigencia de los nuevos planes, solicitar equivalencias por las asignaturas aprobadas y cursar y rendir bajo las modalidades establecidas, las asignaturas faltantes para obtener el título de Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera y de Analista Universitario de Sistemas Informático . Cuyo plazo último será para el año 2022.

Equivalencias: (según Ordenanza Nº 12/86 H.C.S.) el reconocimiento de equivalencias de estudios aprobados en carreras de Nivel de Pre-grado de la Escuela u otras carreras de Nivel Terciario u Instituciones de Nivel Superior se otorgará siempre que no supere el 50% (cincuenta por ciento) de las asignaturas que componen los planes de estudios respectivos en esta Institución.

Se establece como último plazo, para aprobar las asignaturas otorgadas con equivalencia parcial, los turnos de exámenes de <u>julio y diciembre</u> del año en que se solicita. La no aprobación del coloquio por equivalencia, implicará la perdida de la condición de equivalencia.

La recepción de las solicitudes para rendir las equivalencias será desde 15 de abril al 30 de abril del año en que se cursa.





ANEXO II - RESOLUCIÓN Nº 43/15

CORRELATIVIDADES

TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN COMERCIALIZACIÓN RES. H.C.S. N° 1142/10, MINISTERIAL N° 31/2011

| CORRELATIVAS entre 2º y 1º Año | | | |
|--|--|--|--|
| SEGUNDO AÑO PRIMER AÑO | | | |
| Comprain y Nagogios Internagionales I | Comercialización | | |
| Comercio y Negocios Internacionales I | Economía | | |
| Derecho Internacional | Derecho Comercial | | |
| Estrategias de Productos y Servicios I | Técnicas de Investigación de Mercado | | |
| Taller de Integración I | Comercialización | | |
| Tanei de integración i | Estadística | | |
| Inglés Técnico II | Inglés Técnico I | | |
| Portugués II | Portugués I | | |
| TERCER AÑO | VAS entre 3º y 2º Año SEGUNDO AÑO | | |
| Comercio y Negocios Internacionales II | Comercio y Negocios Internacionales I | | |
| Estrategias de Productos y Servicios II | Estrategias de Productos y Servicios I | | |
| <u> </u> | Comercialización | | |
| Política de Productos y Logística | Ofimática | | |
| Comercio Electrónico | Ofimática Comercio y Negocios Internacionales I | | |
| Inglés Técnico III | Inglés Técnico II | | |
| Portugués III | Portugués II | | |
| Trabajo Final | Estrategias de Productos y Servicios I Taller de Integración II | | |
| CORRELATIVAS CUATRIMESTRALES 2º Año | | | |
| Taller de Integración II Taller de Integración I | | | |

| Taller de Integración II | Taller de Integración I |
|--------------------------|-------------------------|
|--------------------------|-------------------------|





TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN COMERCIALIZACIÓN RES. H.C.S Nº 1142/10, MINISTERIAL Nº 31/2011

| PLAN RES. H.C.S. N° 256/99 | RES. H.C.S 1142/10, MINISTERIAL Nº 31/2011 | OBSERVACIONES | |
|---|--|---------------------------|--|
| Comercialización | Comercialización | | |
| Técnicas de investigación de Mercados | Técnicas de investigación de Mercados | | |
| Comunicaciones y Expresiones en Comercialización | Comunicaciones en Comercialización | | |
| Economía | Economía | | |
| Ofimática | Ofimática | | |
| Taller de Integración | Taller de Integración I | | |
| Comercio y Negocios Internacionales | Comercio y Negocios Internacionales I | Con coloquio | |
| Política de Productos y Logística | Política de Productos y Logística | | |
| Estrategias de Productos y Servicios | Estrategias de Productos y Servicios I Estrategias de Productos y Servicios II | Con coloquio Con coloquio | |
| Derecho Comercial | Derecho Comercial | | |
| Ética Profesional | Ética y Deontología Profesional | | |
| Administración | Administración | | |





ANEXO III - RESOLUCIÓN Nº 43/15

CORRELATIVIDADES

TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN RECURSOS HUMANOS RES. H.C.S. Nº 1141/10 Y MINISTERIAL Nº 593/2012

| CORRELATIVAS entre 2º y 1º Año | | | |
|--|--|--|--|
| SEGUNDO AÑO PRIMER AÑO | | | |
| Derecho Colectivo del Trabajo | Derecho Individual del Trabajo | | |
| Defectio Colectivo del Trabajo | Derecho de la Seguridad Social | | |
| Cálculo y Técnica Liquidatoria | Derecho Individual del Trabajo | | |
| , , | Derecho de la Seguridad Social | | |
| Gestión en los Recursos Humanos | Psicología de las Organizaciones | | |
| | Recursos Humanos y la Empresa | | |
| CORRELATIVAS CUATRI | MESTRALES entre 2° y 1° Año | | |
| Estadística Aplicada a los RR.HH | Estadística | | |
| Inglés III | Inglés II | | |
| Taller de Práctica Profesional I | Recursos Humanos y la Empresa (Anual) | | |
| CORRELATIVAS CUA | TRIMESTRALES 1º Año | | |
| Inglés II | Inglés I | | |
| CORRELATIVAS CUA | TRIMESTRALES 2º Año | | |
| Sistemas Informáticos para la Gestión de los RR.HH. I | | | |
| CORRELATIVA | S entre 3° y 2° Año | | |
| TERCER AÑO | SEGUNDO AÑO | | |
| Sistemas Informáticos para la Gestión de | Sistemas Informáticos para la Gestión de | | |
| los RR.HH. II | los RR.HH. I | | |
| Higiene y Seguridad Ocupacional | Derecho Colectivo del Trabajo | | |
| Trabajo Final | Gestión en RR.HH. | | |
| CORRELATIVAS CUATRIN | MESTRALES entre 3° y 2° Año | | |
| Taller de Práctica Profesional II | Taller de Práctica Profesional I | | |
| Portugués II | Portugués I | | |
| CORRELATIVAS CUA | ΓRIMESTRALES 3° Año | | |
| Portugués III Portugués II | | | |
| Sociología del Trabajo | Sociología General | | |
| Resolución de Conflictos | Comunicación Organizacional | | |
| Taller de Diseño Organizacional | Taller de Práctica Profesional II | | |
| CORRELATIVAS entre 3° y 1° Año | | | |
| Sistemas Informáticos para la Gestión de los RR.HH. II | Administración I | | |





TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN RECURSOS HUMANOS RES. H.C.S. Nº 1141/10 Y MINISTERIAL Nº 593/2012

| PLAN RES. H.C.S. N° 256/99 | RES. H.C.S. Nº 1141/10 Y MINISTERIAL Nº 593/2012 | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|---|---------------|
| Derecho Individual del Trabajo | Derecho Individual del Trabajo | Con coloquio |
| Derecho de la Seguridad Social | Derecho de la Seguridad Social | Con coloquio |
| Contabilidad | Contabilidad | |
| Economía | Economía | |
| Derecho Colectivo del Trabajo | Derecho Colectivo del Trabajo | Con coloquio |
| Cálculo y Técnica Liquidatoria | Cálculo y Técnica Liquidatoria | |
| Ofimática | Sistemas Básicos de Informática | |
| Ética Profesional | Ética y Deontología Profesional | |
| Administración | Administración | Con coloquio |
| Problemática Política Contemporánea | Problemática Política Contemporánea | |
| Recursos Humanos y La Empresa | Recursos Humanos y La Empresa | |
| Desafíos Económicos en la Argentina | Desafíos Económicos en la | |
| Contemporánea | Argentina Contemporánea | |
| Taller de Integración | Taller de Práctica Profesional I | |
| Gestión en Recursos Humanos | Gestión en Recursos Humanos | |
| Psicología Organizacional | Psicología de las Organizaciones | |





ANEXO IV - RESOLUCIÓN Nº 43/15

CORRELATIVIDADES

TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES RES. H.C.S. Nº 1113/10 Y MINISTERIAL Nº 730/2012

| CORRELATIVAS entre 2º y 1º Año | | | | |
|-------------------------------------|-----------------------------------|--|--|--|
| SEGUNDO AÑO PRIMER AÑO | | | | |
| | Legislación Cooperativa y Derecho | | | |
| Régimen Legal | Cooperativo | | | |
| | Legislación Mutual | | | |
| Ofimática II | Ofimática I | | | |
| Inglés II Inglés I | | | | |
| Economía Social | Economía | | | |
| Matemática Financiera | Matemática General | | | |
| Taller de Integración | Legislación Cooperativa y Derecho | | | |
| _ | Cooperativo | | | |
| | VAS entre 3° y 2° Año | | | |
| TERCER AÑO | SEGUNDO AÑO | | | |
| Estadística | Matemática General | | | |
| Ética y Deontología Profesional | Psicología Organizacional | | | |
| Administración II y Trabajo Final | Administración I | | | |
| Contabilidad II | Contabilidad I | | | |
| Práctica en Cooperativas y Mutuales | Régimen Legal | | | |
| , | Régimen Tributario | | | |
| | Administración I | | | |





TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN ADMINISTRACIÓN DE COOPERATIVAS Y MUTUALES RES. H.C.S. Nº 1113/10 Y MINISTERIAL Nº 730/2012

| PLAN RES. H.C.S. N° 256/99 | RES. H.C.S. Nº 1113/10 Y MINISTERIAL Nº 730/2012 |
|--|---|
| Doctrina e Historia del Cooperativismo y | Historia Mutual y Doctrina de la |
| Mutualismo | Cooperación |
| Organización Empresarial | Legislación Mutual |
| Ofimática | Ofimática I |
| Régimen Legal I | Legislación Cooperativa y Derecho |
| | Cooperativo |
| Economía Social | Economía Social |
| Contabilidad | Contabilidad |
| Matemática Financiera | Matemática Financiera |
| Taller de Integración | Taller de Integración |
| Régimen Legal II | Régimen Legal |
| Ética Profesional | Ética y Deontología Profesional |
| Régimen Tributario | Régimen Tributario |
| Psicología Organizacional | Psicología Organizacional |
| Los Recursos Humanos y la Empresa | Recursos Humanos |
| Estado, Trabajo y Sociedad en la Argentina | Estado, Trabajo y Sociedad en la Argentina |
| Contemporánea | Contemporánea |
| Problemática Política Contemporánea | Problemática Política Contemporánea |





ANEXO V - RESOLUCIÓN Nº 43/15

CORRELATIVIDADES

TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN GESTIÓN FINANCIERA RES. H.C.S. Nº 1308/11 Y MINISTERIAL Nº 851/13),

| CORRELATIVAS entre 2º y 1º Año | | | |
|--|----------------|--|--|
| SEGUNDO AÑO | PRIMER AÑO | | |
| Contabilidad II | Contabilidad I | | |
| Matemática Financiera II Matemática Financiera I | | | |
| Economía II Economía I | | | |
| Informática Introducción a la Informática | | | |
| Inglés II Inglés I | | | |
| Portugués I Portugués I | | | |
| Política Crediticia y Bancaria Ténica Bancaria | | | |
| Gestión Financiera Técnica Bancaria | | | |
| CORRELATIVAS entre 3º y 2º Año | | | |
| TERCER AÑO SEGUNDO AÑO | | | |
| Contabilidad II Contabilidad II | | | |
| Estadística Matemática Financiera II | | | |
| Bolsa y Mercados de Valores Matemática Financiera I y II | | | |





TECNICATURA SUPERIOR UNIVERSITARIA EN GESTIÓN FINANCIERA RES. H.C.S. Nº 1308/11 Y MINISTERIAL Nº 851/13),

| PLAN RES. H.C.S. N° 256/99 | RES. H.C.S. N° 1308/11 Y MINISTERIAL N° 851/13), |
|---------------------------------------|---|
| Matemática Financiera I | Matemática Financiera I |
| Contabilidad I | Contabilidad I – Contabilidad II |
| Contabilidad II | Contabilidad III |
| Técnica Bancaria | Técnica Bancaria |
| Economía I | Economía I |
| Ofimática | Introducción a la Informática |
| Ética | Ética |
| Derecho Comercial | Derecho Comercial |
| Gestión Financiera (cuatrimestral) | Gestión Financiera (anual) |
| Matemática Financiera II | Matemática Financiera II |
| Economía II | Economía II |
| Psicología Organizacional | Psicología Organizacional |
| Política Crediticia y Bancaria | Política Crediticia y Bancaria |
| Taller de integración (cuatrimestral) | Taller de integración (anual) |





ANEXO VI - RESOLUCIÓN Nº 43/15

CORRELATIVIDADES

ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (RES. H.C.S. Nº 1309/11 Y MINISTERIAL Nº 749/13

| CORRELATIV | VAS entre 2° y 1° Año | |
|---|---|--|
| SEGUNDO AÑO | PRIMER AÑO | |
| Cistamas de Detes II | Sistemas de Datos I | |
| Sistemas de Datos II | Programación Lógica | |
| | Sistemas de Datos I | |
| Programación Aplicada I | Programación Lógica | |
| | Matemática Discreta y Algebra | |
| Computación y Tagnalagía II | Computación y Tecnología I | |
| Computación y Tecnología II | Software | |
| Análisis Matemático y Numérico | Matemática Discreta y Algebra | |
| Inglés Técnico II | Inglés Técnico I | |
| | VAS entre 3° y 2° Año | |
| TERCER AÑO | SEGUNDO AÑO | |
| | Organización y Análisis de Sistemas | |
| Modelación y Diseño de Sistemas | Sistemas de Datos II | |
| | Programación Aplicada I | |
| G: 4 1 I C | Organización y Análisis de Sistemas | |
| Sistemas de Información | Aplicaciones Cuánticas para la Gestión de | |
| | las Organizaciones I | |
| Programación Aplicada II | Sistemas de Datos II | |
| Translacia y Campuias inna | Programación Aplicada I | |
| Tecnología y Comunicaciones | Computación y Tecnología II | |
| Dutation Durafacional | Organización y Análisis de Sistemas Sistemas de Datos II | |
| Práctica Profesional | | |
| Anlies sienes Cuántines none la Costián | Programación Aplicada I | |
| Aplicaciones Cuánticas para la Gestión | Aplicaciones Cuánticas para la Gestión de | |
| de las Organizaciones II | las Organizaciones I Ética Profesional | |
| Legislación Relaciones Humanas | | |
| refactores fruitalias | Organización y Análisis de Sistemas Ética Profesional | |
| CORRELATIV | VAS entre 3° y 1° Año | |
| Práctica Profesional | Recursos Humanos y la Empresa | |
| Práctica Profesional | Desafíos Tecnológicos y la Empresa | |





ANALISTA UNIVERSITARIO DE SISTEMAS INFORMÁTICOS (RES. H.C.S. Nº 1309/11 Y MINISTERIAL Nº 749/13

| PLAN RES. H.C.S. N° 256/99 | RES. H.C.S. N° 1309/11 Y MINISTERIAL N° 749/13 | OBSERVACIONES |
|-------------------------------------|--|---------------|
| Estructura de Datos | Sistemas de Datos I | Con Coloquio |
| Software | Software | Con Coloquio |
| Programación Lógica | Programación Lógica | Con Coloquio |
| Sistemas de Computación | Computación y Tecnologia I | |
| Matemática I | Matemática discreta y Álgebra | Con Coloquio |
| Inglês Técnico I | Inglês Técnico I | |
| Análisis de Sistemas | Organización y Análisis de Sistemas | |
| Sistemas de Datos | Sistemas de Datos II | |
| Programación Aplicada I | Programación Aplicada I | Con Coloquio |
| Desafíos Económicos en la Argentina | Desafíos Tecnológicos y | |
| Contemporánea | Económicos | |
| Matemática II | Análisis Matemático y Numérico | Con Coloquio |
| Contabilidad Básica | Aplicaciones Cuánticas para la Gestión de las Organizaciones I | |
| Inglés Técnico II | Inglés Técnico II | |
| Ética Profesional | Ética Profesional | |
| Los Recursos Humanos y La Empresa | Recursos Humanos y La Empresa | |
| Modelación de Sistemas | Modelación y Diseño de Sistemas | Con Coloquio |
| Sistemas de Información | Sistemas de Información | |
| Programación Aplicada II | Programación Aplicada II | Con Coloquio |
| Tecnología y Comunicaciones | Tecnología y Comunicaciones | |
| Trabajo Final | Práctica Profesional | |
| Contabilidad Superior | Aplicaciones Cuánticas para la Gestión de las Organizaciones II | |
| Legislación | Legislación | |
| Relaciones Humanas | Relaciones Humanas | |